

Río Gallegos, 22 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.309/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Sara Haydee OJEDA de fecha 15 de marzo de 2021, mediante la cual solicita autorización para hacer uso del fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria 2020, computándose TREINTA (30) días corridos en el periodo estival y los QUINCE (15) días restantes, durante los días 14 al 28 de junio de 2021;

QUE mediante Nota N° 124-virtual/2021 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria;

QUE por nota N° 083/21, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

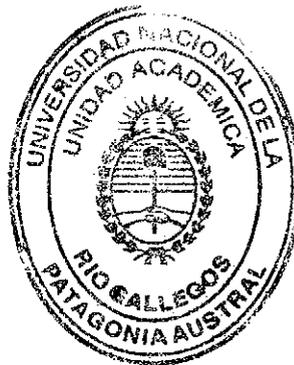
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020 a la docente Sara Haydee OJEDA, CUIL N° 27-13582690-7, en un cargo de carácter interino, en la Categoría Profesor Asociado, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, Departamento de Ciencias Sociales y como Directora Subrogante del Instituto de Salud e Interacción Comunitaria (ISIS) Sede UARG, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 14 al 28 de junio de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG